

FILOSOFÍA Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIONES

Colegio Jorge Washington

Filosofía

Para el Colegio Jorge Washington (COJOWA) el Proceso de Admisiones tiene como objetivo atraer alumnos y familias interesados en crecer dentro de un ambiente educativo que los comprometa, les deje buenas experiencias y donde se les facilite el placer de educarse; además de permitirles alcanzar su potencial individual.

COJOWA cree que es de suma importancia garantizar que las familias solicitantes tengan la misma filosofía educativa de la institución y que coincidan con los programas y servicios ofrecidos por el plantel según su misión, visión, recursos y objetivos. Además, se evaluará a quienes deseen ingresar dependiendo de la disponibilidad de cupo, logros académicos, desarrollo social - emocional y cartas de recomendación académica. De igual forma, todos deben demostrar que tienen los niveles de inglés y matemáticas que exige la institución (esto no incluye niños de Preescolar).

Toda aprobación de ingreso para nuevos alumnos está sujeta a la existencia de cupos, logros académicos y su récord de disciplina. En todo caso, la decisión de admitir o no a un estudiante es una decisión discrecional de la institución.

En COJOWA valoramos que nuestra comunidad esté compuesta por familias locales, extranjeras de diversos países y exalumnos, y que todos ellos compartan conceptos educativos similares y se comprometan a trabajar conjuntamente para cumplir con nuestra misión.

El Proceso de Admisión de COJOWA y su sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.¹

Demografía

Entre sus objetivos el Colegio Jorge Washington ofrece aulas que estén equilibradas en cuanto a número de alumnos por salón de clases, nacionalidades y otras necesidades especiales.

Prioridad de Admisiones

Basados en la Filosofía de Admisiones, COJOWA considera los siguientes criterios para establecer un orden de prioridades para los ingresos, sin que ello signifique que quienes están en estas categorías serán automáticamente admitidos, pues ello depende de factores tales como el número de cupos, el número de aplicantes, etc.:

1. Hijos de exalumnos COJOWA
2. Hijos de familias que actualmente tengan matriculados a otros hijos en COJOWA*

¹ Artículo 5 del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013).

3. Alumnos previamente matriculados y que regresan de otras ciudades o países.
4. Hijos de profesores COJOWA o de ciertos empleados
5. Familias locales
6. Familias internacionales

*No se encontrarán incluidos o cobijados por este criterio de prioridad aquellas familias cuya solicitud sea realizada para los medios(as) hermanos(as) de quienes ya estén matriculadas en COJOWA. Ya que se consideran como un nuevo núcleo familiar, el cual se define como un grupo conformado por una pareja de adultos y sus hijos.

Estos criterios son válidos para aplicarse en períodos de admisión ordinarios o en caso de que varios aspirantes estén aplicando para el mismo cupo.

El hecho de calificar como miembro de uno o varios de los grupos mencionados anteriormente, no garantiza automáticamente el ingreso a la institución, dado que éste estará sujeto a otros factores tales como la existencia de cupos y el número de aplicantes.

Las familias de la Embajada Americana están exentas de estos criterios y se les otorga un cupo de tránsito; sin embargo, está sujeto a la aprobación de todas las entrevistas de admisión y de los exámenes académicos.

Esta exención se basa en el Manual de Directores diseñado para los colegios apoyados por el Departamento de Estado.

“Según las Normas OS, como condición para aprobar los auxilios económicos, los colegios deben recibir a todos los dependientes del gobierno de los Estados Unidos que reúnan los requisitos de admisiones. Los colegios no pueden negar la admisión de un dependiente del gobierno de los Estados Unidos alegando la falta de cupo.”

NOTA IMPORTANTE: El aspirante solicitante cuyos padres presenten información falsa, o se nieguen a suministrar u ocultar los requisitos exigidos para las admisiones, asumirían las consecuencias incluyendo la anulación de la aceptación de la admisión o la cancelación de la matrícula, si ya hubiese sido admitido en COJOWA.

Período Ordinario del Proceso de Admisiones

El periodo ordinario para que los aspirantes presenten la solicitud y la documentación señalada en el presente documento al Departamento de Admisiones de COJOWA para el nuevo año escolar es desde diciembre del año previo al ingreso, hasta febrero. Las pruebas académicas se presentan entre los meses de marzo y agosto, según corresponda. Las solicitudes que se reciben extemporáneamente quedan sujetas a la disponibilidad de cupo.

Requisitos y Proceso

Revisado: Abril 2025

Formatos

Los formatos de solicitud de admisiones (información de padres y aspirantes según la lista de verificación), se encuentran *online* en la página web de COJOWA y se aplicará a través de su plataforma.

El costo del formato de solicitud de admisiones será de doscientos veinte mil pesos (COP \$220.000) para familias nuevas y de ciento cincuenta mil pesos (COP \$150.000) para familias actuales. Sin embargo, en casos especiales, el Colegio autónomamente podrá autorizar que no se cobre ese valor o que se cobre un valor inferior.

El valor pagado por el formato de solicitud de admisión no es reembolsable y podrá ser cancelado de la siguiente manera:

- Para pagos con tarjeta débito/crédito se realizarán en la Caja (Zona Norte) o en la página web.
- Para pagos en efectivo o en cheque favor depositar en bancos en las cuentas dispuestas para ello por COJOWA.

Los formatos que deben presentar los aspirantes son los siguientes:

- Declaración de Entendimiento:
Se tramita una por cada solicitante de Circle Time hasta Grado 12.
- Recomendaciones Académicas para aspirantes desde 2do hasta Grado 12:
Estas recomendaciones debe emitirlas un profesor de grupo, el de matemáticas, el de inglés y también hay que enviar las calificaciones de los niveles cursados con el informe disciplinario.
- Referencias Familiares:
Deben presentarlas cuatro familias actuales de COJOWA para nuevos ingresos y si el solicitante es hijo de exalumno, sólo se necesitan dos. No se necesitan referencias si son familias actuales (los mismos dos padres). Las familias extranjeras pueden presentar la recomendación de una empresa mencionando el cargo de los padres y especificando si les cubren los gastos educativos.
No se aceptan referencias de las siguientes personas:
 1. Miembros de la Junta Directiva, del rector, de sus cónyuges e hijos.
 2. Empleados de COJOWA o de sus cónyuges.
 3. Miembros del Consejo Directivo de COJOWA.
 4. Padres de familia COJOWA que sean parte de la comunidad menor a 2 años.

Calificaciones

- Preescolar: Informe emitido por los niveles de kindergarten o del preescolar anterior.
- Primaria: De los últimos tres años cursados.
- Bachillerato: Calificaciones oficiales en sobre sellado que corresponda a los tres últimos años cursados.

Identificación:

- Colombianos: Registro civil de nacimiento para todos los aspirantes y tarjeta de identidad para ingresos desde Grado 2^{do} al Grado 12.
- Familias Extranjeras: Certificado de nacimiento y fotocopia de la página de datos biográficos del pasaporte y de la visa colombiana.

Información Financiera:

Se requiere la siguiente información de cada uno de los padres de familia o acudientes:

- Empleado:
Declaración de Renta persona natural del último año
Certificado Laboral (incluir el salario)
Certificado bancario persona natural
- Independiente:
Declaración de Renta persona natural del último año
Certificado bancario persona natural
Extractos bancarios personales de los últimos 3 meses
Declaración de Renta persona jurídica del último año, en aquellos eventos en los que los padres de familia o acudientes sean propietarios de una empresa.
Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa (Cámara de Comercio) en aquellos eventos en los que los padres de familia o acudientes sean propietarios de una empresa.

Paz y Salvo: Documento emitido por el preescolar o colegio donde hubiese estudiado el solicitante anteriormente. Las familias o alumnos extranjeros que vienen de colegios públicos no tienen que presentar esta información.

Una vez se suministran todos los documentos, el Jefe de Admisiones informará a la familia los siguientes pasos del proceso de admisiones.

Proceso y Comité de Admisiones

1. Entrevistas

El primer paso del proceso de admisiones es la entrevista con el Jefe de Admisiones. Durante este encuentro, se quiere saber por qué la familia aspirante escogió a COJOWA, el colegio al cual asistió anteriormente el aspirante, su nivel de inglés, la situación laboral de los padres y el tiempo aproximado que estarían en COJOWA. Durante este contacto inicial con las familias, se les informará que todo ingreso a COJOWA estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el grado al que el aspirante se está presentando. Una vez finaliza el paso anterior, el Jefe de Admisiones continúa el proceso de la familia con el Comité de Admisiones y posteriormente con el Comité de Admisiones Académicas. De no existir disponibilidad de cupo para el grado al que el aspirante se está presentando, el aspirante podrá quedar en lista de espera. No obstante lo anterior, cuando un aspirante queda en lista de espera, COJOWA no garantiza que habrá

disponibilidad de cupo ni que el aspirante será admitido. La vigencia de la lista de espera termina cuando finaliza el periodo de matrícula del año lectivo correspondiente. Según se indica en la Declaración de Entendimiento, el Colegio no tendrá la obligación de justificar, revelar o divulgar los motivos por los cuales a un determinado aspirante se le negó la admisión al Colegio, como tampoco tendrá la obligación de revelar o entregar copia de las evaluaciones ni de los resultados de las evaluaciones de un determinado aspirante, que el Colegio adelante con ocasión de los procesos de admisión. Tampoco tendrá el Colegio la obligación de revelar o divulgar los resultados de los procesos de admisión de otros aspirantes, ni de brindar información sobre los resultados de los procesos de admisión en general.

2. Admisión de la Familia

a) Familias Nuevas

La Junta Directiva del Colegio elige un Comité de Admisiones que se reúne mensualmente, o según las necesidades, para revisar a las familias solicitantes.

El Comité de Admisiones tendrá en cuenta los siguientes criterios para decidir la admisión de nuevas familias *:

1. Historia laboral de los padres.
2. Nivel educativo de los padres.
3. Colegios a los cuales asistió anteriormente el aspirante.
4. Referencias de familias COJOWA de conformidad con los requisitos señalados en el presente documento. Se hará una llamada telefónica a la familia que envíe la carta de referencia para pedir su confirmación.
5. Alineación de la familia con los valores y costumbres de COJOWA.
6. Disponibilidad de cupo.
7. Capacidad financiera de los padres.

* Se consideran como familias nuevas, también, aquellas solicitudes de admisión para los medios(as) hermanos(as) de quienes ya estén matriculadas en COJOWA. Esto resulta después de un cambio en el núcleo familiar. Este núcleo familiar se define como un grupo conformado por una pareja de adultos y sus hijos.

Los nombres de las personas que conforman el Comité de Admisiones se mantienen en completa confidencialidad.

Capacidad Financiera

El Colegio realizará una evaluación de la capacidad financiera de los padres de familia o acudientes para determinar si pueden asumir las obligaciones económicas con el Colegio. En aquellos eventos en los que los padres de familia o acudientes no cumplan con alguno de los criterios de capacidad financiera, para que el Colegio admita al aspirante (siempre y cuando cumpla con los demás requisitos), los padres de familia o

acudientes deberán contar con un codeudor que suscribirá un pagaré en blanco con carta de instrucciones que ampare las obligaciones que asumirán con el Colegio.

Criterios

1. Capacidad de pago:

El resultado de la evaluación financiera realizado por el Colegio deberá indicar que los costos anuales de los servicios prestados por la institución no superan el siguiente porcentaje respecto de los ingresos de la familia:

Número de hijos en COJOWA	Porcentaje
1	22%
2	24%
3 o más	28%

Para efectos de este cálculo en aspirantes de Circle Time y Maternal, para realizar la evaluación financiera, se tomará como referencia la tarifa anual de todos los costos educativos del grado Pre-kinder (matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos). Para el resto de los grados, se tomará de referencia la tarifa anual de todos los costos educativos del nivel al cual aplicó (matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos).

2. Puntaje en Datacrédito:

Cada uno de los padres de familia deberá tener un puntaje superior a 650 puntos en centrales de riesgo financiero.

b) Familias Actuales en COJOWA

La Junta Directiva elige el Comité de Admisiones que se reúne mensualmente, o según sea necesario, para revisar las solicitudes de admisión.

El Comité de Admisiones toma en consideración los siguientes criterios para decidir sobre el ingreso del hijo(a) de una familia COJOWA actual:

1. Participación y compromiso demostrados en eventos importantes de COJOWA.
2. Alineación de la familia con los valores y normas de COJOWA.
3. Disponibilidad de cupo.
4. Capacidad financiera de los padres.
5. Paz y salvo y comportamiento de pagos de los hijos actualmente asistiendo a COJOWA.

* Se define como familia COJOWA actual aquella en la cual todos los hermanos tienen la misma madre y padre o tutor legal. Los medios(as) hermanos(as) NO se consideran familiares COJOWA.

Los nombres de las personas que conforman el Comité de Admisiones se mantienen en completa confidencialidad.

Capacidad Financiera

El Colegio realizará una evaluación de la capacidad financiera de los padres de familia o acudientes para determinar si pueden asumir las obligaciones económicas con el Colegio. En aquellos eventos en los que los padres de familia o acudientes no cumplan con alguno de los criterios de capacidad financiera, para que el Colegio admita al aspirante (siempre y cuando cumpla con los demás requisitos), los padres de familia o acudientes deberán contar con un codeudor que suscribirá un pagaré en blanco con carta de instrucciones que ampare las obligaciones que asumirán con el Colegio.

Criterios

3. Capacidad de pago:

El resultado de la evaluación financiera realizado por el Colegio deberá indicar que los costos anuales de los servicios prestados por la institución **no** superan el siguiente porcentaje respecto de los ingresos de la familia:

Número de hijos en COJOWA	Porcentaje
1	22%
2	24%
3 o más	28%

Para efectos de este cálculo en aspirantes de Circle Time y Maternal, para realizar la evaluación financiera, se tomará como referencia la tarifa anual de todos los costos educativos del grado Pre-kinder (matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos). Para el resto de los grados, se tomará de referencia la tarifa anual de todos los costos educativos del nivel al cual aplicó (matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos).

4. Puntaje en Datacrédito:

Cada uno de los padres de familia deberá tener un puntaje superior a 650 puntos en centrales de riesgo financiero.

3. Proceso de Admisiones Académicas

Una vez terminadas las fases de entrevista y de admisión de la familia según se indicó en los numerales 1 y 2 anteriores, se procederá con la siguiente fase correspondiente al Proceso de Admisiones Académicas, este proceso incluye exámenes y entrevistas adicionales, así:

- Para los ingresos a Circle Time, Maternal, Pre-Kinder y Kínder se coordina una cita uno-a-uno con un especialista para un *playdate*.
- Para los ingresos a Pre-kínder y Kínder, se realizan observaciones acordes con la edad de los menores.

- Para los ingresos del Grado 1ro al Grado 12, se hacen exámenes escritos de inglés, matemáticas y español.²
- Entrevista con un consejero.
- Si es necesario, se aplicarían otros exámenes solo a los aspirantes de 1ro en adelante.

ANOTACIÓN: No se acepta que ningún aspirante asista a clases antes de hacer los exámenes de ingreso.

El Comité de Admisiones Académicas se reúne según sea necesario y emite una recomendación sobre la admisión o no del aspirante, según las pruebas, evaluaciones y las directrices de la institución (Ver Directrices). Esta recomendación se lleva al Rector para su revisión quien la presentará ante el Comité Académico, que es el órgano encargado de tomar la decisión definitiva, y luego se determina si el aspirante debe ser o no admitido a COJOWA.

De acuerdo con la presente Filosofía y Procedimientos de Admisiones, los miembros de la Junta Directiva no se involucran en las decisiones de admisión académica; sin embargo, la Junta Directiva puede pedirle información al Rector cuando lo considere necesario.

El Comité Académico toma en consideración varios factores cuando acepta o niega el ingreso de un posible alumno. Generalmente, cuando se encuentra una o más de las siguientes objeciones, el Colegio no acepta el ingreso del aspirante para el curso solicitado.

1. Si las calificaciones del colegio anterior muestran logros inferiores a los estándares de COJOWA.
2. Si el inglés (escrito y hablado) es considerado por debajo del nivel requerido para ingresar a nuestro Colegio.
3. Si se considera que las matemáticas están por debajo del nivel requerido para ingresar a nuestro Colegio.
4. Si los documentos del colegio anterior indican que los valores *REACHES* están por debajo de los estándares COJOWA.
5. Si surgen inquietudes después de revisar las Cartas de Recomendación de profesores anteriores.
6. Si el solicitante aspira su ingreso para el Grado 11 y 12 (10° y 11° en el Sistema Colombiano).
7. Si no hubiese cupo en el curso para el cual aspira ingresar el solicitante.
8. Si la Consejería en su entrevista detecta que los niveles de desarrollo social/emocional se encuentran por debajo de los estándares COJOWA.

En todo momento, el Jefe de Admisiones estará monitoreando cada paso del listado de chequeo que se debe cumplir dentro del proceso de admisiones, comenzando por la solicitud de ingreso y hasta llegar al proceso académico. El Rector no firma en señal de aprobación de la admisión hasta no ver que la lista tiene todas las firmas de autorización

² En caso que requiera un examen adicional de inglés para los aspirantes de Grado 7mo al Grado 12, la familia del aspirante deberá asumir el valor del examen al equivalente en pesos colombianos (COP).

que se requieren. El Comité de Admisiones debe ser notificado por el Comité de Admisiones Académicas, antes de comunicarse con la familia.

Según se indica en la Declaración de Entendimiento, el Colegio no tendrá la obligación de justificar, revelar o divulgar los motivos por los cuales a un determinado aspirante se le negó la admisión al Colegio, como tampoco tendrá la obligación de revelar o entregar copia de las evaluaciones ni de los resultados de las evaluaciones de un determinado aspirante, que el Colegio adelante con ocasión de los procesos de admisión. Tampoco tendrá el Colegio la obligación de revelar o divulgar los resultados de los procesos de admisión de otros aspirantes, ni de brindar información sobre los resultados de los procesos de admisión en general.

Directrices

El Comité de Admisiones Académicas al momento de realizar la recomendación tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a. GPA:

Para que se considere su admisión, los aspirantes que soliciten ingreso para High School deben tener un GPA de 75 sobre 100 (7.5 sobre 10.0) o su equivalente en otra escala de calificaciones.

b. Admisiones para los Grados 11° y 12°:

COJOWA únicamente considerará ingresos para los Grado 11° y 12°, sólo si se trata de un aspirante que provenga de otra ciudad del país o del exterior, este ingreso estaría sujeto al criterio de admisiones, a las normas de la Institución y a la revisión completa del informe académico del aspirante. En el caso de Grado 12°, el aspirante deberá cursar los dos semestres completos de dicho grado. Esto quiere decir que no se admitirán solicitudes de ingreso para los Grados 11° y 12° de aspirantes que provengan de otro colegio local en Cartagena de Indias.

c. Ingreso de aspirantes con necesidades especiales de aprendizaje

COJOWA no es un colegio especializado en dificultades de aprendizaje; sin embargo, tiene un *Learning Center* y *Academic Coaching* adecuado para recibir a niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje cuyas necesidades pueden atenderse con los programas y servicios disponibles de acuerdo al PIAR que se establecerá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

d. Cupos para Nuevos aspirantes Admitidos:

Una vez admitido un alumno nuevo, si este solicita ingresar en mitad de un semestre, se reserva su cupo hasta máximo dos semanas sin recibir el pago de su matrícula. Aquellos alumnos que llegan a principios de un semestre recibirán estatus condicional. A su llegada el alumno debe demostrar resultados exitosos, tanto en el campo académico como en su conducta. Las calificaciones se llevarían al Comité Académico nuevamente para su aprobación.

e. Admisiones por traslado de ciudad:

Para aspirantes provenientes de otras ciudades, en COJOWA se puede presentar solicitudes de admisión durante todo el año aplicando al menos con 3 meses de anticipación de la fecha de traslado y cumpliendo con la totalidad de requisitos señalados en la presente política.

f. Transferencias Locales:

Las familias pueden solicitar ingreso a COJOWA solo para principio del año escolar en los plazos señalados en el presente documento.

g. Solicitudes de aspirantes que perdieron un año escolar o cuya matrícula fue cancelada unilateralmente por éste u otro colegio:

Los aspirantes que hubiesen perdido un año en otro colegio pueden solicitar cupo en COJOWA, siempre y cuando demuestren que aprobaron exitosamente, por lo menos, un año escolar en otra institución educativa.

Los aspirantes cuyo contrato de matrícula haya sido cancelado como consecuencia de una sanción disciplinaria, sea en éste colegio o en otro, no serán en principio admitidos en COJOWA. Algunas excepciones pueden aplicar, a criterio único del Comité Académico.

h. Solicitudes de aspirantes que tienen historial de matrícula condicional y/o acuerdo rectoral de este u otro colegio:

Los aspirantes que hayan tenido historial de matrícula condicional y/o acuerdo rectoral en esta institución u otro colegio en años escolares anteriores, no serán en principio admitidos en COJOWA. Algunas excepciones pueden aplicar, a criterio único del Comité Académico.

i. Edad Mínima y Fechas de Corte Requeridas:

Curso*	Edad Mínima de Ingreso (antes de Agosto 31)
Circle Time	18 meses
Circle Time +	2 años
Maternal	3 años
Pre-Kinder	4 años
Kinder	5 años
1°	6 años

*El ingreso para otros cursos se basa en la edad, calificaciones, curso actual, rendimiento académico y comportamiento.

Nota: Se pueden considerar excepciones para ingreso de aspirantes cuyas fechas de nacimiento caigan entre septiembre 1ro y diciembre 31, para familias extranjeras o para aquellas que estén solicitando traslado a COJOWA de otro colegio Americano o internacional.

Calificaciones

Antes de aprobar la admisión, COJOWA acepta y revisa exhaustivamente los créditos de otros establecimientos educativos de educación formal y presencial, debidamente constituido, acreditado y autorizado para funcionar conforme a las leyes de su jurisdicción de funcionamiento; tarea que corresponde al coordinador del área correspondiente.

Todos los aspirantes de 1° a 12° grado, deberán presentar selladas las calificaciones oficiales de los 3 últimos años de su escolaridad.

Ningún aspirante será admitido sin un registro del colegio anterior (calificaciones oficiales, notas, etc). No se considerarán excepciones a esta política.

4. Resultado del proceso de admisión

Al finalizar el Proceso de Admisiones, el solicitante recibirá una de las siguientes respuestas:

a. Admitido:

Una vez admitido el alumno, se reserva su cupo durante dos semanas antes de recibir el pago. Si el estudiante inicia clases inmediatamente después de aprobada su admisión, es requisito pagar la matrícula en su totalidad. Si el pago no se recibe dentro de ese plazo, se anula la admisión y la oficina ofrecerá el cupo a otro candidato.

b. Estatus Condicional:

Si el aspirante cumple con los criterios de admisión pero inicia clases a principios del siguiente semestre o si aplica unos meses por adelantado. Este ingreso se basa en las calificaciones de fin de año y tendrá que demostrar logros exitosos de acuerdo con las directrices de COJOWA, tanto en la conducta como en el aspecto académico.

c. Admisión Condicional:

El aspirante es admitido pero bajo la condición de recibir refuerzo adicional. Algunas otras ayudas que podrían exigirse son: Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, *Learning Center*, *Academic Coaching*, apoyo de psicólogos o psiquiatras.

Igualmente, en el caso de que el Colegio determine que el aspirante cumple con los requisitos para ser admitido, pero los padres de familia o acudientes no cumplen con los criterios de capacidad financiera señalados en el presente documento, el Colegio se reservará el derecho de admitir al aspirante con la condición de que los padres de familia o acudientes garanticen que un codeudor suscribirá un pagaré en blanco con carta de instrucciones en favor del Colegio.

d. Lista de Espera:

El aspirante cumple con los criterios de admisión pero no hay cupo disponible. La solicitud se deja en lista de espera hasta el inicio del periodo escolar al cual aplicó, es decir cuando finaliza el periodo de matrículas. La lista de espera de COJOWA no es del Sistema “el primero que llega es el primero que avanza” sino que se considera según la lista de prioridades. (Ver Prioridad de Admisiones). El hecho de que un aspirante se encuentre en lista de espera no le garantiza un cupo o que será admitido posteriormente. En caso de continuar interesados, deben aplicar nuevamente para el siguiente ciclo escolar.

e. Admisión Negada:

El Colegio no puede ofrecer el ingreso del solicitante. Se notifica la decisión verbalmente a las familias. Según se indica en la Declaración de Entendimiento, el Colegio no tendrá la obligación de justificar, revelar o divulgar los motivos por los cuales a un determinado aspirante se le negó la admisión al Colegio, como tampoco tendrá la obligación de revelar o entregar copia de las evaluaciones ni de los resultados de las evaluaciones de un determinado aspirante, que el Colegio adelante con ocasión de los procesos de admisión. Tampoco tendrá el Colegio la obligación de revelar o divulgar los resultados de los procesos de admisión de otros aspirantes, ni de brindar información sobre los resultados de los procesos de admisión en general.

5. Pagos

Antes de aceptar oficialmente el ingreso, se deben pagar todos los conceptos de matrícula para que el alumno pueda asistir a clases. En ningún caso el pago del valor correspondiente a la matrícula constituye reserva de cupo si el estudiante no ingresa en la fecha establecida.

Programa de Intercambio

1. Casos en los que procede una solicitud de reserva de cupo por intercambio

Los padres o acudientes de un estudiante matriculado en el Colegio podrán solicitar que el cupo del estudiante sea reservado por un término de seis (6) meses o de un (1) año, en los siguientes casos:

- a) Participación del estudiante en un programa de intercambio;
- b) Vinculación escolar en otro colegio por traslado temporal de los padres de familia o acudientes a otro país o a otra ciudad.

El simple hecho de presentar una solicitud de reserva de cupo no es garantía de que la misma será aprobada.

2. Procedimiento, contenido y formalidades de la solicitud de reserva de cupo por intercambio

Las solicitudes de reserva de cupo deberán dirigirse por escrito al Rector del Colegio, y en ellas se deberán indicar los motivos por los cuales se presenta dicha solicitud, acompañada de la documentación que en cada caso concreto los padres de familia o acudientes consideren relevante.

El Rector del Colegio presentará su recomendación al Comité de Admisiones, quien será el órgano encargado y competente de aprobar o negar una solicitud de reserva de cupo. Tanto el Rector como el Comité de Admisiones podrán solicitar a los padres de familia o acudientes, documentación adicional para tomar una decisión, la cual deberá ser manejada en estricta confidencialidad.

Las solicitudes de reserva de cupo sólo podrán ser presentadas para aquellos estudiantes que se encuentren debidamente matriculados al momento de realizar la solicitud.

Los padres de familia o acudientes serán notificados por escrito sobre la decisión y esta comunicación será parte del archivo definitivo del alumno. Contra esta decisión no procederá recurso alguno.

En caso de ser aprobada la solicitud de reserva de cupo, los padres de familia o acudientes y el estudiante deberán firmar una carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente política.

En caso de ser aprobada la solicitud de reserva de cupo, éste se reservará por seis (6) meses o hasta un (1) año (según se haya solicitado). En ningún caso se reservará el cupo por más de un (1) año.

3. Criterios aplicables al momento de decidir sobre una solicitud de reserva de cupo por intercambio

El Comité de Admisiones tendrá en cuenta los siguientes criterios al momento de estudiar, aprobar o rechazar una solicitud de reserva de cupo:

- a) Razones que motivan la solicitud de reserva de cupo y los documentos allegados por los padres de familia o acudientes;
- b) Histórico del cumplimiento por parte de los padres de familia o acudientes, de sus obligaciones de pago con el Colegio;
- c) Antecedentes disciplinarios del estudiante;
- d) Histórico del rendimiento académico del estudiante en el Colegio.

4. Condiciones aplicables para estudios en otros establecimientos educativos o intercambios en el exterior

En caso de ser aprobada la solicitud de reserva de cupo y si el estudiante continuará sus estudios en otro establecimiento educativo, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El alumno deberá continuar sus estudios en un establecimiento educativo de educación formal y presencial, debidamente constituido, acreditado y autorizado para funcionar conforme a las leyes de su jurisdicción de funcionamiento;
- b) El alumno y sus padres o acudientes serán los responsables de establecer conjuntamente con la correspondiente coordinación, las asignaturas y los créditos que deberá aprobar el estudiante durante su permanencia en otro establecimiento educativo, de forma tal que a su regreso, pueda continuar sus estudios en el Colegio sin mayores contratiempos;
- c) El alumno y sus padres o acudientes, previo al regreso del estudiante al Colegio, deberán: i) presentar los certificados de estudios adelantados y aprobados por el estudiante durante su retiro del Colegio (si los realizó en un establecimiento educativo colombiano); o ii) realizar por su propia cuenta el trámite de convalidación de los estudios realizados en el exterior ante el Ministerio de Educación Nacional, y presentar al Colegio el correspondiente acto administrativo expedido por dicho ministerio.
- d) En caso de que al estudiante le haga falta alguna asignatura o crédito para poder continuar sus estudios en el Colegio a su regreso, o que su promedio en el otro establecimiento educativo no haya sido igual o superior a 70 sobre 100 (o su equivalente) el Colegio podrá realizar la validación de estudios, en los términos del artículo 2 del Decreto 2832 de 2005.³

5. Otras condiciones aplicables al regreso del estudiante al Colegio

En todos los casos de reserva de cupo, al regreso del estudiante y antes de su reintegro a las actividades escolares, los padres de familia o acudientes y el estudiante deberán asistir a una entrevista con el consejero y otro miembro de la administración (coordinador, Rector o Jefe de Admisiones, entre otros) con el fin de informar la evolución del estudiante durante su ausencia, estudiar los documentos indicados en el numeral 4 anterior (si resulta aplicable) y establecer metas conjuntas relativas a su reingreso.

Si el estudiante no cursó estudios de educación formal durante su ausencia del Colegio y por lo tanto no cumplió con los requisitos académicos y curriculares, no podrá aprobar el grado correspondiente.

6. Costo de la reserva de cupo por intercambio

Para reservar y garantizar el cupo en el Colegio por seis (6) meses, los padres de familia o acudientes deberán pagar una suma equivalente al valor de una (1) pensión mensual

³ Artículo compilado en el artículo 2.3.3.3.4.1.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015).

vigente al momento del retiro. Este valor no será reembolsable, ni podrá ser luego aplicado al pago de los costos educativos del estudiante.

Para reservar y garantizar el cupo en el Colegio por un (1) año, los padres de familia o acudientes deberán pagar una suma equivalente al valor de una y media (1,5) pensiones mensuales vigente al momento del retiro. Este valor no será reembolsable, ni podrá ser luego aplicado al pago de los costos educativos del estudiante.

Retiros Definitivos:

Los padres de familia o acudientes que planeen retirar definitivamente a un alumno de COJOWA deben notificarlo por escrito a la oficina de admisiones con tres (3) meses de anticipación. La oficina de admisiones tiene que informar el retiro al Colegio, al área académica y administrativa que corresponda. También será responsable de coordinar la solicitud de recomendación y las calificaciones para el colegio.

Antes de entregar los informes, las calificaciones, recomendaciones o diplomas, deben cumplirse todas las obligaciones con el Colegio.

Reingreso:

Los estudiantes que hayan sido voluntariamente retirados del Colegio y estén interesados en reingresar al Colegio, deberán surtir el trámite de admisiones completo sin excepción, como lo haría un estudiante nuevo.

Admisión de Alumnos en Programas de Intercambio

- a) El proceso para la admisión de alumnos de intercambio deben hacerse con tres meses de anticipación al inicio del semestre o trimestre correspondiente.
- b) Únicamente se aceptan tres alumnos por año, por curso.
- c) Los alumnos en intercambio se aceptan solamente cuando hay cupo disponible en el curso solicitado.
- d) Sólo se admitirán alumnos en intercambio cuando procedan de otro país, siempre y cuando demuestren su residencia o ciudadanía del país de origen y su colegio actual envíe por escrito constancia que continuará sus estudios en dicho colegio posterior al intercambio.
- e) Los alumnos en intercambio deben cumplir con las exigencias de COJOWA, su alineamiento curricular y sus procesos de admisiones, incluido el examen de ingreso.
- f) Los alumnos en intercambio pueden permanecer en COJOWA sólo por un semestre y si reciben calificaciones durante este tiempo, deben lograr un promedio de calificaciones académicas de por lo menos, 75 (7.5) para que puedan continuar.